



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “GAMANIEL BLANCO MURILLO”

R.M. N° 203 - 2020 - MINEDU 20. 07 . 2020
INSTITUCIÓN LICENCIADA DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE Y CONTINUA A GRAN ALTURA

FORMADOR/ADMINISTRATIVO:

**YOJANA LUISA
YABAR
CARDENAS**

GRADO OBTENIDO:

PROFESORA



Cerro de Pasco - 2025



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Formación Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“GAMANIEL BLANCO MURILLO”

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

CURRICULO VITAE



**YOJANA LUISA
YABAR
CARDENAS**

I. DATOS PERSONALES:

D. N. I.	40469297
DIRECCIÓN	Calle Oxapampa N° 402
FECHA DE NACIMIENTO	26-01-80
CORREO INSTITUCIONAL	40469297@epppgamanielmanco.edu.pe
CORREO PERSONAL	Yojana.yabar@gmail.com
CARGO ACTUAL	Docente Contratado
NUMERO MOVIL	942605890

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN TÍTULO / GRADO
DOCTORADO				
MAESTRIA				
LICENCIATURA/ PROFESOR	EDUCACIÓN PRIMARIA	INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO “GAMANIEL BLANCO MURILLO”		28 de Junio del 2005

SEGUNDO TITULO	PROFESORA EN EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - MENCION HUMANIDADES	INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"		27 de Diciembre del 2024
-----------------------	---	--	--	--------------------------

III. DATOS DE LA PLAZA

DOCENTE	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
NOMBRADO (a)		
CONTRATADO (a)	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°0836-2025	16 de Junio 2025

IV. CARGO DIRECTIVOS Y JERARQUICO

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO

V. ESPERIENCIA LABORAL

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
Docente de Aula	RESOLUCION DIRECTORAL N°1989-2024	23 de abril del 2024
Docente de Aula	RESOLUCION DIRECTORAL N°1989-2024	25 de marzo del 2022

VI. CAPACITACIONES (ULTIMO 5 AÑOS)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
DIPLOMADO EN DOCENCIA EN EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	1200	10 de diciembre del 2021	10 de diciembre del 2022
CERTIFICADO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO °LA LIBERTAD°	350	15 de abril del 2024	22 de agosto del 2024
CERTIFICADO	INSTITUTO DE EDUCACION	160	22 de enero del 2024	17 de febrero del 2024

	<i>SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO °LA LIBERTAD°</i>			
<i>CERTIFICADO</i>	<i>UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE EDICACION PRIMARIA - OXAPAMPA</i>	<i>120</i>	<i>24 de setiembre del 2024</i>	<i>27 de setiembre del 2024</i>
<i>CERTIFICADO</i>	<i>MINISTERIO DE EDUACION DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO</i>	<i>120</i>	<i>19 de mayo del 2023</i>	<i>29 de setiembre del 2023</i>
<i>CERTIFICADO</i>	<i>UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE EDICACION PRIMARIA - OXAPAMPA</i>	<i>150</i>	<i>05 de octubre del 2020</i>	<i>16 de octubre del 2020</i>

VII. PUBLICACIONES Y/O PRODUCCIÓN INTELECTUAL

OBRA / TITULO	DATOS	FECHA

VIII. RECONOCIMIENTO

MENCIÓN	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA

IX. CURSOS / MODULOS A CARGO EN EL 2025 – I

CURSO / MODULO	PROGRAMA QUE PERTENECE	CICLO
<i>Electivo I Paradigmas, enfoques y modelos educativos</i>	<i>EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	<i>III</i>
<i>Aprendizaje de las matemáticas III</i>	<i>EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	<i>VII</i>
<i>Fundamentos para la educación primaria intercultural bilingüe</i>	<i>EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE</i>	<i>I</i>
<i>Electivo V Taller neurociencia y la etnociencia de la filosofía andina</i>	<i>EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE</i>	<i>V</i>
<i>Planificación por competencia y evaluación para el aprendizaje en la EIB III</i>	<i>EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE</i>	<i>VIII</i>

Cerro de Pasco, 6 de Abril del 2025

*DATOS
PERSONALES*

*ESTUDIOS Y
GRADOS*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Nº 027532



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) YOJANA LUISA YABAR CARDENAS

TITULADO (A) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco a los 28 días del mes de junio de 2005



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECTOR

INTERESADO

REGISTRO
 Nº de Folio 130
 Nº de Registro de Título 618
 Fecha, 04 NOV. 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Yojana Luisa YABAR CARDENAS

Nacido en Chaupimarca Pasco Pasco
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 26 de enero de 1980 D.N.I. 40469297

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N.º DREP. 000508 de conformidad con la R.D. N.º 2125 02 DIC. 2005



OS ESPINOZA ROJAS
 Encargada Administrativa II
 Dirección Regional de Educación Pasco



FRANCIS W. RAMÍREZ RIVERA
 Encargado Administrativo II
 Dirección Regional de Educación Pasco

TÉCNICO

JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO

28 ENO 2006
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 DIRECCIÓN DE REGISTROS Y TÍTULOS
 R.D. Nº 1527 - VIGEL PASCO

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 231138

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA
MENCION : HUMANIDADES

A Don(ña) YOJANA LUISA YABAR CARDENAS

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2024

Signature of Director General
DIRECCIÓN GENERAL

Signature of Minister
POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Signature of Beneficiary
INTERESADO

IMP. MEZ - TP - 1809 - 3022 / EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

REGISTRO
N° de Folio 317
N° de Registro de Título 1596
Fecha, 17 ENE 2023

Director General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE EDUCACION PASCO

Dirección Regional :
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Yojana Luisa, YABAR CARDENAS

Nacido en Chaupimarca Pasco Pasco
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 26 de enero de 1980 D.N.I. 40469297

Queda inscrito en el Registro PEDAGÓGICO
con el N° 0026-P-CREP de conformidad con la R.D. N° 0123 24 ENE. 2025


JORGE ESPINOZA ROJAS
Funcionario Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C. de Identificación

TÉCNICO


YASO A. VARGAS TAPIA
Funcionario Administrativo III
D.R.E.P.

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

RESOLUCIÓN DE NOMBRADO

CONTRATADO



Resolución Directoral Regional N° 0336 -2025

Cerro de Pasco, 16 JUN. 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 01755339, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YABAR CARDENAS, YOJANA LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40469297
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/01/1980
CODIGO MODULAR : 1040469297
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA : BOLSA DE HORAS
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CAP 2025

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01755339 N° DE FOLIOS : 63
REFERENCIA : OFICIO N° 255-2025-DG/EESPP"GBM"-CP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/06/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 22 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.



Regístrese y comuníquese.

Juan Martel
Lic. Juan Martel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

*EXPERIENCIA
LABORAL*

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 1989-2024

Cerro de Pasco, abril 23 del 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YABAR CARDENAS, YOJANA LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40469297
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/01/1980
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 592440YYCAD1
FECHA DE AFILIACION : 24/05/2001
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 34054 TUPAC AMARU II
CÓDIGO DE PLAZA : 228881211516
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000076
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: LEON ESPINOZA, PACO EVARISTO, Resolución N° 1689-2024-UGEL-PASCO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2539348-1509043-2024-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 11
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/04/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACIÓN : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


CATALINO ANTONIO CARHUARICRA CORDOVA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 1884 - 2022

Cerro de Pasco, 25 de marzo de 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Noma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YABAR CARDENAS, YOJANA LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40469297
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/01/1980
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 692440YYCAD1
FECHA DE AFILIACION : 24/06/2001
TITULO Y/O GRADO : PROFESORA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 35001 CIPRIANO PROAÑO
CÓDIGO DE PLAZA : 221841214518
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: BERNARDO
FADIAN, DUZI ERKKI, Resolución N° 0002674-2021-UGEL-HCO.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1968382-1227157-2022-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2022
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Perifagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



CATALINO ANTONIO CARHUARIGRA CORDOVA
Director de Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

CACCOJUEL
ACBOD S.A.S.
FILE A.I.
ORIENTAL

CAPACITACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 707-D-FCE-2016



Diplomado

Otorgado a:

YOJANA LUISA YABAR CARDENAS

Por haber concluido sus estudios del Diplomado en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Organizado por EIGRA, realizado del 10 de Diciembre del 2021 al 10 de Diciembre del 2022, Según Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos. Por tanto, se expide la presente para que se le reconozca como tal.

Lima, 12 de Diciembre del 2022



Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

EIGRA



Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director Académico
EIGRA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 707-D-FCE-2018

Certificado de Notas

Otorgado a : YOJANA LUISA YABAR CARDENAS
Programa : DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
Registro : YLYC2644
Fecha de expedición: 12-12-2022

MÓDULOS APROBADOS	Calificaciones	
	En letras	En Números
1. Educación básica alternativa: generalidades, organización currículum y evaluación.	DIECISIETE	17
2. Comprensión lectora y matemática en educación básica alternativa.	DIECISIETE	17
3. Gestión del centro de educación básica alternativa.	DIECISIETE	17
4. Diseño curricular en educación básica alternativa.	DIECIOCHO	18
5. Fundamentos de andragogía.	DIECISIETE	17
6. Desarrollo físico, intelectual, moral y psico-social del adulto.	DIECISIETE	17
7. Educación permanente y pedagogía diferencial de adultos.	DIECISIETE	17
8. Teoría sinérgica y estrategias metodológicas en andragogía.	DIECISIETE	17
9. Alfabetización.	DIECISÉIS	16
10. Matemáticas y conocimientos culturales.	DIECISIETE	17
11. Métodos participativos para el desarrollo local y comunal.	DIECISIETE	17
12. Promoción cultural, estudios medios y orientación profesional.	DIECISÉIS	16
PROMEDIO TOTAL:	DIECISIETE	17

Fecha de estudios: 10-12-21 al 10-12-22

Dado y firmado en Lima, 12 de Diciembre del 2022



Abel Fuentes Rivera Qulspe
Director Académico
EIGRA

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PRIVADO "LA LIBERTAD"**

R.M. N°084-98-ED - RD. N°00029-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



Certificado

Otorgado a:

YOJANA LUISA YABAR CARDENAS

Por haber participado como **ASISTENTE** en el curso de:

**ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA PARA
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL NIVEL AVANZADO DESDE EL ENFOQUE POR
COMPETENCIAS**

desarrollado del 22 de enero al 17 de febrero del 2024, en la modalidad virtual y con una duración de 160 horas

pedagógicas.

Chepén; 20 de febrero del 2024




Dra. Madelaine Elizabeth Alva Vigo
Directora General
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado "La Libertad"




Fabian Fabrizio Rondo Cachay
Gerente General
Grupo Docente Perú



ESCRITURA PÚBLICA N° 6459

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
056 - 22 - IESPP "LL" - DG

N° DE REGISTRO: 083-051-2024
CÓDIGO: 051-2024-GDP-IESPP
LIBRO: 83

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PRIVADO "LA LIBERTAD"**

R.M. N°084-98-ED - RD. N°00029-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Certificado

Otorgado a:

YOJANA LUISA YABAR CARDENAS

Por haber participado como **ASISTENTE** en el curso de:

**ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE
LAS COMPETENCIAS DEL NIVEL AVANZADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA**

desarrollado del 15 de abril al 22 de agosto del 2024, en la modalidad virtual y con una duración de 350 horas

pedagógicas.

Chepén; 26 de agosto del 2024



Y. Alva Vigo
Dra. Madeleine Elizabeth Alva Vigo
Directora General
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado "La Libertad"



F. Rondo Cachay
Fabian Fabrizio Rondo Cachay
Gerente General
Grupo Docente Perú



odp GRUPO
DOCENTE
PERÚ

ESCRITURA PÚBLICA N° 6459

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
056 - 22 - IESPP "LL" - DG

N° DE REGISTRO: 054-068-2024
CÓDIGO: 068-2024-GDP-IESPP
LIBRO: 54



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria - Oxapampa



CERTIFICADO:



Otorgado a: *Yojana Luisa Yabar Cardenas*

Por su excelente participación como: ASISTENTE en el "I seminario Internacional en Investigación Científica":
Búsqueda de Información con Gestores Bibliográficos (Mendeley) Elaboración de Proyecto de Investigación con apoyo de la Inteligencia Artificial; desarrollado del 24 al 27 de setiembre de 2024 de manera presencial y virtual con un total de 120 horas pedagógicas.

Oxapampa, 27 de setiembre de 2024



[Signature]
Dr. Guillermo GAMARRA ASTUHUAMAN
Vicerrector Académico - UNDAC



[Signature]
Dr. Fuster PALMA ALVINO
Sub. Director de E.F.P.E. Primaria - Oxapampa



[Signature]
Dr. Flaviano Armando ZENTENO RUIZ
Decano la Facultad de Ciencias de la Educación - UNDAC



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

YOJANA LUISA YABAR CARDENAS

TEMÁTICA

I Módulo
SOPORTE TECNOLÓGICO
II Módulo
SOPORTE SOCIO-EMOCIONAL
III Módulo
ALFABETIZACIÓN INICIAL
IV Módulo
CONOCIMIENTO DEL NÚMERO

Por su participación como: **ASISTENTE** al programa de Acciones Formativas y Mejora Continua en **"ALFABETIZACIÓN INICIAL Y CONOCIMIENTO DEL NÚMERO III CICLO"** DIRIGIDAS DOCENTES DEL NIVEL - **PRIMARIA DE LAS UGEL DE LA REGIÓN PASCO**, actividad organizada por la DREP, PASCO, Gestión Pedagógica **UNIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA** aprobado con RDR N° 0762 - 2023 - DREP desarrollado del 19 de mayo al 29 de septiembre del 2023, con una duración de 120 horas cronológicas, (modalidad Virtual).

CÓDIGO DEL PARTICIPANTE:

DREP-EP- 0093

CERRO DE PASCO, DICIEMBRE DE 2023



Mg. JOSUÉ JIMÉNEZ BONILLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



Mg. HUGO TRINIDAD EGÚSQUIZA
DIRECTOR IESP GAMANIEL BLANCO MURILLO



Mg. Daniel C. Orcebay Espinoza
Director (e) Gestión Pedagógica

Mg. SONIA I. VARGAS SALAZAR
Especialista en educación primaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
OXAPAMPA



Certificado

OTORGADO

A. **Yojana Luisa Yabar Cardenas**

Asistente

Por su participación como:
en el **II CONGRESO INTERNACIONAL DE INTERCULTURALIDAD Y BIODIVERSIDAD " JOSÉ MARIA ARGUEDAS "**, modalidad virtual. Desarrollado del 05 al 16 de octubre en el distrito y provincia de Oxapampa, con una duración de 150 horas pedagógicas.

Oxapampa, 19 de Octubre del 2020.


Dr. Andrés Alfredo PALACIOS CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO


Dr. Oscar SUDARIÑO REMIGIO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN


Dr. Fuster PALMA ALVINO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



Registro N° 0160-2020-EFP PRIMARIA OXAPAMPA/UNDAC